



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 051/2025-MPL

Lambayeque, 06 de marzo de 2025

VISTO:

EL PROVEIDO N° 0441/2025-MPL-OGACyGD (03.03.2025), INFORME LEGAL N° 093-2025/MPL-OGAJ (04.03.2025), CARTA N° 0384/MPL-OGACYGD (04.03.2025), CARTA N° 019-2025/MPL-CAEyF (04.03.2025), PROVEIDO N° 0455/2025-MPL-OGACyGD (04.03.2025), INFORME N° 039-2025-OGACyGD-UFRPP-MPL (05.03.2025), CARTA N° 0413/2025-MPL-OGACyGD (05.03.2025), CARTA N° 020-2025/MPL-CAEyF (05.03.2025), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece dentro de las funciones del Concejo Municipal: Aprobar el balance y la memoria.

Que, el numeral 11 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece dentro de las Atribuciones del Alcalde: Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria del ejercicio económico fenecido.

Que, el artículo 54° de la Ley mencionada, establece que "fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad".

Que, mediante el Informe Legal N° 093-2025/MPL-OGAJ de fecha 04 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente que la aprobación de la Memoria Anual 2024 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque pase a Sesión de Concejo para su debate y aprobación mediante el Acuerdo de Concejo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y segundo párrafo del artículo 54° de la misma norma.

Que, con Carta N° 019-2025-MPL-CAEyF de fecha 04 de marzo de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Administración, Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial e Lambayeque, habiendo evaluado el expediente, advierten observaciones. Por lo que devuelven el expediente para la subsanación respectiva.

Que, con Informe N° 039-2025-OGACyGD-UFRPP-MPL de fecha 05 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Relaciones Públicas, informa que realizó la subsanación de las observaciones vertidas por la Comisión de Administración, Economía y Finanzas.

RECIBIDO 24 MAR 2025





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

ACUERDO DE CONCEJO N° 051/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Carta N° 020-2025/MPL-CAEyF de fecha 05 de marzo de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Administración, Economía y Finanzas de la Municipalidad Provincial e Lambayeque, habiendo evaluado el expediente y verificando que se cumplió con levantar las observaciones advertidas, hacen de conocimiento que dictaminan en PROCEDENTE la aprobación de la Memoria Anual 2024.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Tercera Sesión Extraordinaria**, realizada de manera presencial, de fecha 06 de marzo de 2025, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA MEMORIA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y, demás áreas competentes para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jose Luis Pejerrey Rumiche
JEFE (e)

DISTRIBUCIÓN:

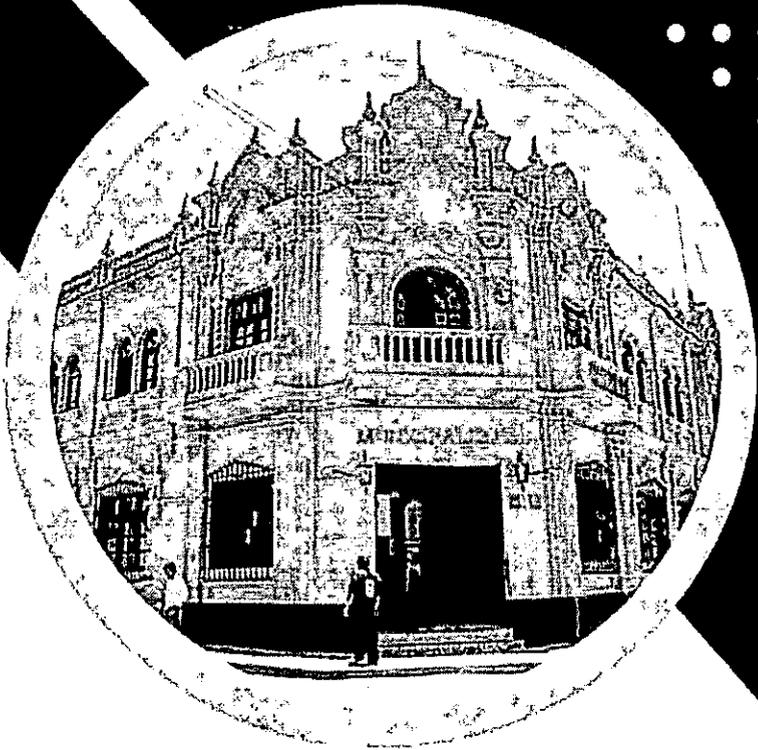
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PAGINA WEB
INTERESADOS
ARCHIVO

📍 Calle Bolívar N° 400
☎ (074) 605830 / 605840
🌐 www.munilambayeque.gob.pe
📌 MunicipalidadLambayeque

Lambayeque, Ciudad Benemérita y Generosa

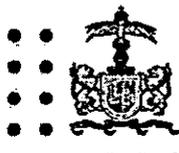
Lambayeque
avanza





MEMORIA 2024

Percy Ramos Puelles
Alcalde



Municipalidad Provincial de
Lambayeque

Lambayeque
avanza

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Calle Bolívar #400 – Teléfono: 074-605830/ 074-605840 Web: www.munjlambayeque.gob.pe



I. PRESENTACIÓN



MENSAJE

Estimados ciudadanos de Lambayeque, reciban el cordial saludo en representación del honorable Concejo Provincial que me honro en presidir y que desde el primer día de gestión asumimos nuestro sólido compromiso de trabajar incansablemente por el bienestar y desarrollo de toda la comunidad.



La gestión municipal 2023-2026 enfrenta el desafío de atender las necesidades fundamentales de cada sector de la población, entre nuestras principales prioridades se encuentran la ampliación del servicio de electrificación en los caseríos, la mejora del sistema de agua potable y alcantarillado, la pavimentación de calles y veredas, el mantenimiento de caminos carrozables, la regularización legal de predios para la obtención de títulos de propiedad y el fortalecimiento de programas sociales dirigidos a las personas en situación de vulnerabilidad; asimismo, seguimos impulsando diversos proyectos en beneficio tanto de la zona rural como urbana.

La presente Memoria Anual 2024, elaborada bajo un enfoque de gestión por resultados, recoge las principales acciones realizadas y los logros alcanzados por nuestra institución, teniendo como primer propósito informar a la ciudadanía sobre la administración y uso de los recursos públicos, garantizando transparencia y compromiso con el desarrollo de nuestro querido Lambayeque.

PERCY RAMOS PUELLES
ALCALDE DE LAMBAYEQUE

II. DIAGNÓSTICO DE LA PROVINCIA



2.1. Reseña histórica

Lambayeque es una ciudad ubicada en la costa norte del Perú, capital del distrito y la provincia del mismo nombre, en el departamento de Lambayeque, destaca como un importante centro comercial, cultural y educativo, albergando reconocidos museos como el Museo Tumbas Reales y el Museo Brüning, así como la prestigiosa Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Su fundación data del año 1553 bajo el nombre de San Pedro de Lambayeque.

ÉPOCA PREHISPÁNICA

Según la tradición, en tiempos remotos, una gran flota de balsas llegó a las costas de lo que hoy es la caleta San José, en el actual territorio peruano, estas embarcaciones eran tripuladas por un distinguido grupo de guerreros extranjeros, liderados por un hombre de gran inteligencia y valentía llamado Naylamp. Este personaje fundó una civilización conocida como Sicán o Lambayeque, la cual prosperó entre los siglos VII y XIV.

ÉPOCA VIRREINAL

Durante el periodo colonial, Lambayeque y Santiago de Miraflores de Zaña protagonizaron una intensa rivalidad, debido a la riqueza y prosperidad de este último, dicha opulencia atrae incluso la atención de piratas. Sin embargo, en 1720, una inundación devastó la ciudad de Zaña, provocando su decadencia.

Ricardo Miranda señala que Lambayeque fue fundada en 1553, posiblemente en reconocimiento al cacique Eſquempisa, quien mostró cordialidad hacia los españoles; Desde mediados del siglo XVI, su nombre aparece en documentos históricos, pero fue a partir de 1720 cuando comenzó su siglo, al convertirse en el nuevo hogar de las familias nobles que emigraron tras la destrucción de Zaña.

ÉPOCA REPUBLICANA

Lambayeque tomó un papel crucial en la independencia del Perú, siendo escenario del primer pronunciamiento independentista el 27 de diciembre de 1820, por este motivo, es conocida como la "*Cuna de la Libertad del Perú*", posteriormente, el



15 de junio de 1822, recibió el título de "*Ciudad Benemérita y Generosa*", en reconocimiento a su apoyo al Ejército Libertador y su influencia en el movimiento emancipador. Durante este proceso, el pueblo lambayecano tuvo como líder al patriota Juan Manuel Iturregui, quien difundió las ideas independentistas y colaboró en la provisión de armas para la causa libertaria.

En la actualidad, Lambayeque es una ciudad de gran relevancia en el departamento y en la región norte del país, pues su carácter franco y hospitalario refleja el espíritu de sus habitantes. La zona monumental de la ciudad fue declarada *Patrimonio Histórico del Perú* el 12 de enero de 1989 mediante la Resolución Jefatural N.º 009-89-INC/J.

2.2. Ubicación Geográfica

La provincia de Lambayeque abarca una extensión de 9.364,63 km². Su territorio se encuentra mayoritariamente en la región natural de costa o chala, aunque en distritos como Salas y Chóchope también se presenta la región natural de yunga marítima.

En cuanto a su relieve, predominan las planicies fértiles, aunque los recursos hídricos son limitados. Se destacan valles extensos como los de La Leche y Motupe, además de pequeños cerros rocosos dispersos en la zona.

CLIMA: Lambayeque posee un clima semitropical, caracterizado por una alta humedad atmosférica y escasas precipitaciones, especialmente en la costa sur. La temperatura máxima alcanza aproximadamente 35 °C entre los meses de enero y abril, mientras que la mínima desciende a 15 °C en julio. La temperatura media anual es de 22,5 °C.

LÍMITES: La provincia de Lambayeque es una de las tres que conforman el departamento del mismo nombre, en la zona norte del Perú. Sus límites son los siguientes:

Norte: Departamento de Piura.

Oeste: Océano Pacífico.

Este: Provincia de Ferreñafe.

Sur: Provincia de Chiclayo.



2.3. Población de la provincia

La provincia de Lambayeque está ubicada dentro de la región Lambayeque, en la costa norte del Perú y se divide en doce distritos que son los siguientes:

Ubigeo	Distrito	Capital	Población (censo de 2017)
140301	Distrito de Lambayeque	Lambayeque	71 425
140302	Distrito de Chóchope	Chóchope	1407
140303	Distrito de Íllimo	Íllimo	8856
140304	Distrito de Jayanca	Jayanca	17 204
140305	Distrito de Mochumí	Mochumí	18 401
140306	Distrito de Mórrope	Mórrope	48 209
140307	Distrito de Motupe	Motupe	29 836
140308	Distrito de Olmos	Olmos	46 484
140309	Distrito de Pacora	Pacora	8060
140310	Distrito de Salas	Salas	12 595
140311	Distrito de San José	San José	15 846
140312	Distrito de Túcume	Túcume	21 847
Total			300 170

Fuente: INEI 2017.



CENTROS POBLADOS:

Según el Directorio Nacional de Centros Poblados, la provincia de Lambayeque cuenta con 32 centros poblados, siendo los más poblados los siguientes:

Lambayeque

1. Centro Poblado Capilla Santa Rosa
2. Centro Poblado Punto Cuatro

Mórrope

3. Centro Poblado Los Positos
4. Centro Poblado La Colorada
5. Centro Poblado Cruz del Médano
6. Centro Poblado El Romero

Jayana

7. Centro Poblado Cahuide
8. Centro Poblado La Viña

Salas

9. Centro Poblado Murojaga
10. Centro Poblado Corral de Piedra
11. Centro Poblado Colaya
12. Centro Poblado Tallapampa
13. Centro Poblado Kerguer
14. Centro Poblado La Ramada
15. Centro Poblado Penachí

Motupe

16. Centro Poblado Mondragón
17. Centro Poblado El Arrozal
18. Centro Poblado Anchoyira
19. Centro Poblado de Salitral
20. Centro Poblado Tongorrape
21. Centro Poblado Cerro La Vieja



Olmos

- 22. Centro Poblado Corral de Piedra
- 23. Centro Poblado Capilla Central
- 24. Centro Poblado Ñaupe
- 25. Centro Poblado El Virrey
- 26. Centro Poblado El Pueblito
- 27. Centro Poblado La Estancia
- 28. Centro Poblado La Calera Santa Isabel
- 29. Centro Poblado EL Puente
- 30. Centro Poblado Querpón
- 31. Centro Poblado Mocache
- 32. Centro Poblado Insculas

III. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA



3.1. Historia de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

En los primeros años de la ciudad de Lambayeque, la administración local recaía en distinguidos personajes a quienes se les confiaba esta responsabilidad. Durante la época colonial, los cabildos fueron los primeros órganos de gobierno representativos, como lo mencionan las crónicas de aquel tiempo.

Más adelante, surgieron las Juntas de Notables, que desempeñaron funciones similares a las de concejales y fiscalizadores, estas juntas también tenían la tarea de designar a los síndicos, encargados de la recaudación de tributos.

Como institución formal, la Municipalidad de Lambayeque se desarrolló a inicios del siglo XX; durante sus primeros años, operó en espacios improvisados hasta que, en 1940, se adquirió el terreno donde actualmente se ubica.

La construcción del edificio municipal comenzó en 1945, bajo la gestión del alcalde Arturo Leandro Pastor, y fue concluida ese mismo año durante la administración del alcalde Miguel Oneto García. La ejecución de la obra estuvo a cargo del Sr. Víctor Mora Flores, quien imprimió un estilo republicano en su diseño arquitectónico, destacando detalles ornamentales en la fachada que continúan siendo admirados por los visitantes.

A lo largo de los años, se han realizado diversas ampliaciones en el local municipal con el objetivo de mejorar la atención a la ciudadanía:

- **1981:** Construcción del local para la *Biblioteca "Emiliano Niño Pastor"*, bajo la gestión del alcalde Ángel Gonzáles Castro.
- **2001:** Construcción de las oficinas de la *Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, la Subgerencia de Obras y la Gerencia de Administración Tributaria*.
- **2002:** Edificación de un nuevo nivel para albergar la *Gerencia de Desarrollo Económico y la OMAPED*, durante la gestión del alcalde Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz.
- **2007:** Implementación de la *Cabina Pública Municipal* dentro de la Biblioteca Municipal.
- **2008:** Construcción del tercer piso para la *Gerencia de Administración Financiera, la Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Contabilidad*.



Además, en este mismo año, se creó la *oficina de Tramifácil* y se construyó el local descentralizado del *Instituto Vial Provincial*, bajo la administración del alcalde CPC Percy Alberto Ramos Puelles.

3.2. Relación de Autoridades:

Lambayeque, como capital de la provincia, es administrada por la Municipalidad Provincial de Lambayeque. El alcalde, como máxima autoridad, dirige el gobierno y la gestión municipal, además de representar al distrito en instancias legales, judiciales y extrajudiciales, este cargo es elegido democráticamente por un período de cuatro años.

Desde el 1 de enero de 2023, la ciudad es gobernada por Percy Ramos Puelles, quien fue elegido por la ciudadanía en las elecciones regionales y municipales de 2022. Durante el periodo 2023-2026, al alcalde electo Percy Ramos desempeñará su cuarta gestión municipal al frente de la administración local.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE GESTIÓN
1.	Miguel Baca Matos	1901 - 1901
2.	Víctor Manuel Rivadeneira S.	1905 - 1905
3.	Leopoldo Nova Gorotiza	1911 - 1911
4.	Juan Alta Bloise	1921 - 1923
5.	Rafael Rodrigo Delgado Boggiano	1925 - 1925
6.	Almanzor Aguinaga Asenjo	1929 - 1930
7.	Víctor Doig Lora	1930 - 1932
8.	Jorge Barandiarán Barandiarán	1932 - 1934
9.	Felipe Barandiarán Barandiarán	1934 - 1934
10.	Carlos Cárpena Monsalve	1934 - 1937
11.	Antonio Monsalve Baca	1937 - 1944
12.	Arturo Leandro Pastor Pedemonte	1945 - 1948
13.	Hilario Fierro Ruiz	_____
14.	Miguel Oneto García	_____
15.	Atillo Chirinos Bermuy	1952 - 1960
16.	Bernardino Castro Panta	1960 - 1963
17.	Carlos Ruiz Távara	1963 - 1963
18.	Pedro Vilchez Buendía	_____
19.	Abelardo Delgado Monteza	1971 - 1971



20	Miguel Monsalve Aíta	1971 - 1975
21	Baltazar Yesquén Vidaurre	1975 - 1977
22	Germán Fernández Castro	1975 - 1980
23	Ángel Gonzáles Castro	1981 - 1983
24	José Anteparra Castro	1984 - 1986
25	José Kan Ríos	1987 - 1989
26	José Venegas Sussoni	1990 - 1992
27	Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz	1993 - 2002
28	Percy Alberto Ramos Puelles	2003 - 2014
29	Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz	2015 - 2018
30	Alexander Rodríguez Alvarado	2019 - 2022
31	Percy Alberto Ramos Puelles	2023 - 2026

NOTA: En el año 1963 se realizó la primera elección municipal para elegir alcaldes, puesto que antes eran designados por el gobierno central, de modo que la convocatoria para esta jornada democrática estuvo a cargo del presidente Fernando Belaúnde Terry. Pero este proceso se vio interrumpido por la dictadura militar hasta 1980, donde retoma como mandatario Belaúnde Terry y convoca a comicios municipales. Hasta 1998 se elegían alcaldes cada 3 años y luego se amplió a 4 años.

IV. CONCEJO MUNICIPAL Y COMISIONES DE REGIDORES



4.1. Honorable Concejo Provincial de Lambayeque

- **ALCALDE PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE:**

CPC. Percy Ramos Puelles

- **REGIDORES:**

1. Sr. Clemente Bances Cajusol
2. Lic. Gisella Elizabeth Fernandez Muro
3. Sr. Edmundo Saavedra Agurto
4. Sra. Haydee Ruiz De Los Santos
5. Mg. Moises Juan Santin Neyra
6. Abog. Rina Dillman Nizama Puicon
7. Ptlga. Diana Guadalupe Mujica Zeña
8. Opt. Carmen Margarita Oliva Sernaque
9. Sr. Edgardo Peña Cordova
10. Blga. Luz Amalia Zamora Mejia
11. Dr. Walther Augusto Zunini Chira
12. Lic. Abraham Diaz Tarrillo
13. Ing. José Eduardo Benites Murga



4.2.- COMISIONES DE REGIDORES 2024

I.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.

PRESIDENTE : LIC. ABRAHAM DÍAZ TARRILLO.
MIEMBRO : OMPTM. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUE.
MIEMBRO : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICON.

II.- COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.

PRESIDENTE : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL.
MIEMBRO : PTLGA. DIANA GUADALUPE MUJICA ZEÑA
MIEMBRO : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA.

III.- COMISIÓN DE PROMOCIÓN, DERECHO CIUDADANOS Y DESARROLLO AGRARIO.

PRESIDENTE : PTLGA. DIANA GUADALUPE MUJICA ZEÑA
MIEMBRO : SRA. HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS.
MIEMBRO : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL.

IV.- COMISIÓN DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y SALUD.

PRESIDENTE : OPTM. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUE.
MIEMBRO : LIC. LUZ AMALIA ZAMORA MEJIA.
MIEMBRO : M. Sc. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA.

V.- COMISIÓN DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LOCALES.

PRESIDENTE : M. Sc. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA.
MIEMBRO : MG. MOISES JUAN SANTIN NEYRA.
MIEMBRO : PTLGA. DIANA GUADALUPE MUJICA ZEÑA

VI.- COMISIÓN DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO.

PRESIDENTE : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICON.
MIEMBRO : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA.
MIEMBRO : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO.



VII.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.

PRESIDENTE : LIC. GISELA ELIZABETH FERNÁNDEZ MURO.
MIEMBRO : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO.
MIEMBRO : MG. MOISES JUAN SANTIN NEYRA.

VIII.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE.

PRESIDENTE : LIC. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA.
MIEMBRO : CHEF. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA.
MIEMBRO : SRA. HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS.

IX.- COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.

PRESIDENTE : CHEF. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA.
MIEMBRO : LIC. ABRAHAM DÍAZ TARRILLO.
MIEMBRO : LIC. LUZ AMALIA ZAMORA MEJÍA.

X.- COMISIÓN DE COOPERACIÓN TÉCNICA.

PRESIDENTE : SR. EDMUNDO SAAVEDRA AGURTO.
MIEMBRO : LIC. GISELA ELIZABETH FERNÁNDEZ MURO.
MIEMBRO : OPTM. CARMEN MARGARITA OLIVA SERNAQUE.

**XI.-COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN
VECINAL.**

PRESIDENTE : SRA. HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS.
MIEMBRO : M. Sc. WALTHER AUGUSTO ZUNINI CHIRA.
MIEMBRO : LIC. GISELA ELIZABETH FERNÁNDEZ MURO.

**XII.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA
CIVIL.**

PRESIDENTE : ING. JOSÉ EDUARDO BENITES MURGA.
MIEMBRO : ABOG. RINA DILLMAN NIZAMA PUICON.
MIEMBRO : LIC. ABRAHAM DÍAZ TARRILLO.



XIII.- COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN.

PRESIDENTE : MG. MOISES JUAN SANTIN NEYRA.
MIEMBRO : SR. CLEMENTE BANCES CAJUSOL.
MIEMBRO : CHEF. EDGARDO PEÑA CÓRDOVA.



4.2. Relación de funcionarios

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DOC_DESIGNACION	CARGO	AREA	PROFESION
1	YENQUE COICO JOSE DEL CARMEN	17520593	R.A. N° 260/2023- MPL-A de fecha 14.09.2023	GERENTE	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	C.P.C. - ABOGADO
2	SECLÉN NIÑO FRANCISCA ELIZABETH	44457010	R.A. N° 010/2023- MPL-A de fecha 13.01.2023	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	SOCIOLOGA
3	NAVARRO SANCHEZ HEBER	16662869	R.A. N° 145/2024- MPL-A de fecha 10.07.2024	GERENTE	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA	INGENIERO CIVIL
4	LUNA LORENZO JUAN MISAEL	16444375	R.A. N° 256/2024- MPL-A de fecha 02.12.2024	GERENTE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL	MEDICO VETERINARIO



5	FIESTAS JACINTO OSCAR MANUEL	25697708	R.A. N°141/2024- MPL-A de fecha 02.07.2024	GERENTE	GERENCIA MUNICIPAL	MAESTRO EN GESTION PUBLICA
6	RODRIGUEZ LOPEZ PABLO ADALBERTO	0938738 02	R.A. N° 178/2020- MPL-A de fecha 11.08.2020	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL	ABOGADO
7	SALDAÑA CARRANZA MANUEL FRANCISCO	17619415	R.G.M. N° 0112/2023- MPL-GM de fecha 04.05.2023	SUB GERENTE	SUB GERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO	LIC. ADMINISTRACION
8	RISCO GRILLO ANTONIO PEDRO	10456437	R.G.M. N° 0104/2023- MPL/GM de fecha 27.04.2023	SUB GERENTE	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO	ECONOMISTA
9	VERA VERA JESUS FERNANDO	16428132	R.G.M. N° 0004/2023- MPL-GM de fecha 09.01.2023	SUB GERENTE	SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	Doctor en Ciencias de la Educación - Magister en Educación - Comandante
10	VIGIL SAAVEDRA GODOFREDO	16578656	R.G.M. N° 0017/2023- MPL-GM de fecha 17.01.2023	SUB GERENTE	SUB GERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	INGENIERO AGRICOLA



11	GANVINI FALEN JUAN PIO MARTIN	16727756	R.G.M. N° 0054/2023- MPL-GM de fecha 08.03.2023	SUB GERENTE	SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
12	CASTILLO SANTAMARIA NERY	17604510	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0376-2024/MPL-GM	SUB GERENTE ENCARGADO	SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	PROFESOR
13	PEJERREY RUMICHE JOSE LUIS	46320929	R.A. N° 146/2024- MPL-A de fecha 12.07.2024	JEFE	OFICINA GENERAL DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	ABOGADO
			R.A. N° 187/2024- MPL-A de fecha 30.09.2024	GERENTE ENCARGADO	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	
14	ESPINOZA SUAREZ LUIS MARTIN	47017339	R.A. N° 142/2024- MPL-A de fecha 04.07.2024	JEFE	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
15	MORE VASQUEZ PAUL MICHAEL	41716808	R.A. N° 015/2023- MPL-A de fecha 16.01.2023	JEFE	OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA (DESIGNADO)	ABOGADO



16	DE LA CRUZ RAMOS ALEXA VIOLETA	74927957	R.G.M. N° 0305- 2024/MPL-GM de fecha 30.10.2024	JEFE	OFICINA DE CONTABILIDAD	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
17	CAVERO MONTENEGRO RUBEN ALEXANDER	44191529	R.G.M N° 256/2023-MPL- GM de fecha 14.09.2023	JEFE	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)	INGENIERO AGRICOLA
18	CHANCAFE CASTRO JULIO JOEL	45036763	RGM N° 0377-2024/MPL- GM de fecha 18.12.2024	JEFE	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL	ING. SISTEMAS
19	JOSÉ EMERSON ZEÑA SANDOVAL	17640735	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 010/2023- MPL-GM	SUB GERENTE	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERO
20	CPC. YACKELINE VALVERDE SANTAMARÍA	46184232	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2024/MPL-GM	JEFE	JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO	CPC
21	VICTOR LLONTOP OBANDO POZO	41417663	Resolución de Gerencia N° 0020/2023-MPL-GM	SUB GERENTE	SUB GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES	ABOGADO
22	JORGE LUIS SAAVEDRA LLEMPEN.	16405579	Resolución de Alcaldía N° 138/2023-MPL-A de fecha 03 de abril de 2023.	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL DE LA MPL	ABOGADO



5.1. Misión Institucional

“Somos una municipalidad que brinda servicios públicos de calidad a los ciudadanos y ciudadanas, con eficacia y eficiencia; desarrollando actividades orientadas a la inclusión social y equidad de género; que promueve y fomenta el desarrollo económico, turístico y socio cultural de las personas; conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas de la provincia de Lambayeque; fortaleciendo nuestra identidad cultural, y condiciones ambientales, para mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, garantizando su tranquilidad, seguridad y bienestar”.

5.2. Visión Institucional

“Seremos una municipalidad líder, que brinda servicios de calidad a los vecinos y vecinas; con una gestión organizada, eficaz, inclusiva, transparente, participativa y con equidad de género, promoviendo la identidad cultural, el compromiso por la gestión de riesgo de desastres y la gestión ambiental. Su personal es solidario, proactivo y competente, posicionando a Lambayeque como una provincia moderna, ordenada, segura, turística, saludable, con una economía fluida; promoviendo el desarrollo integral de la ciudadanía lambayecana”.

5.3. Objetivos Institucionales

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación y calidad de los servicios de salud, educación, alimentación saneamiento, electrificación, seguridad ciudadana y protección social, con enfoque de igualdad de oportunidades y de equidad.

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

1. Contribuir a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente y al desarrollo de una cultura ambiental y de prevención de riesgos en la población y en las instituciones.
2. Contribuir a mejorar los índices de competitividad de Lambayeque, basado en el desarrollo de las potencialidades y capacidades locales y en el marco del desarrollo humano sostenible.



3. Promover acciones, programas y proyectos para mejorar la calidad de la gestión pública municipal y su mejor articulación con la sociedad civil y empresariado, reduciendo las distancias que lo separan.



PANEL FOTOGRÁFICO

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES LA MARINA, LOS FUNDADORES, LOS UNIDOS, JOSE C. MARIATEGUI Y PASAJE DANIEL A. CARRION, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2610139 (PRIMERA ETAPA).

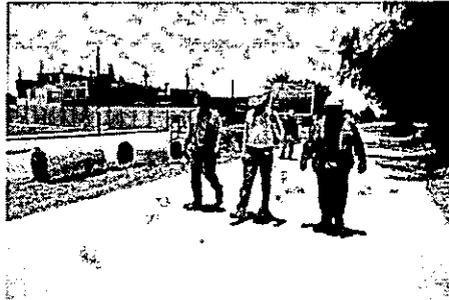


INVERSIÓN: S/. 1 686,851.25 (OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA)

VI. OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS 2024



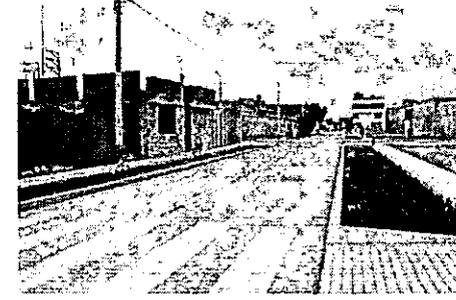
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SAN JUAN DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2525949.



INVERSIÓN: S/. 1,212,652.71 (MONTO CONTRATADO)



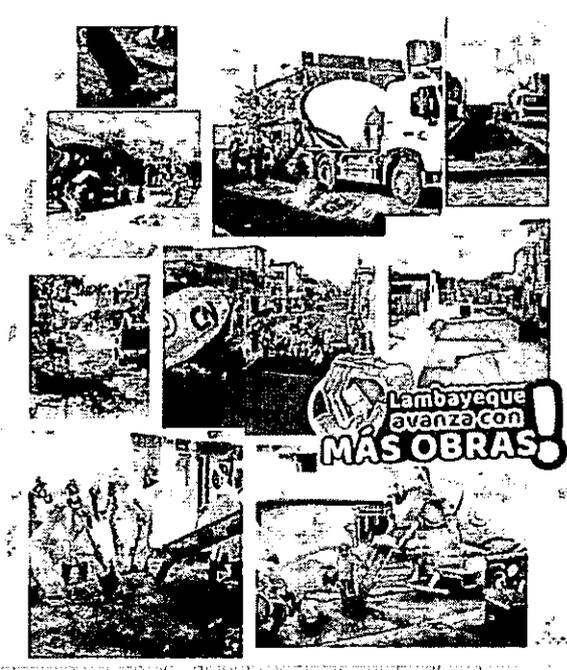
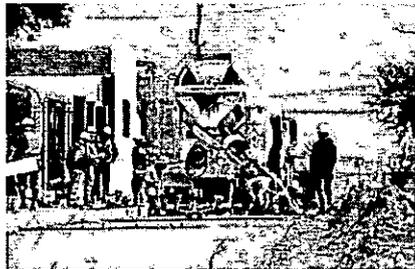
MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA REHABILITACION URBANAS LAS CASUARINAS DE LAMBAYEQUE, CON CUI N°2505951



INVERSIÓN: S/.3'190,416.14 (MONTO CONTRATADO)



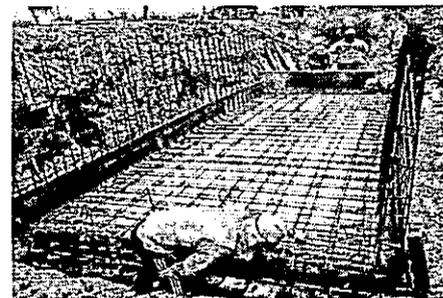
**MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA EN EL PUEBLO JOVEN SANTA ROSA –
A.H. EL ROSARIO – A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO
CAUTIVO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2456728**



INVERSIÓN: S/. 23,521,102.11 (MONTO CONTRATADO)



**REPARACION DE VIAS VECINALES EN EL TRAMO LA PAVA II – SAN CARLOS –
INTERSECCION CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, CON
CUI N°2456874.**

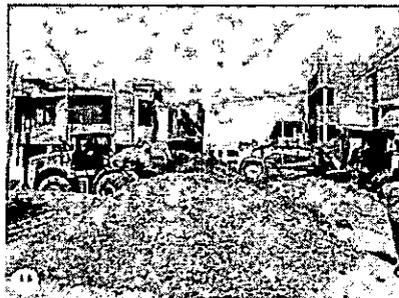
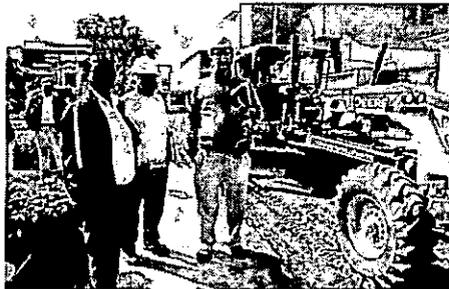


INVERSIÓN: S/. 1'585,490.42 (MONTO CONTRATADO CONTRATO)



MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CALLES LA MARINA, LOS FUNDADORES, LOS UNIDOS, CALLE MANUEL RUBIO, JOSE C. MARIATEGUI, EL PROGRESO, PASAJE DANIEL A. CARRION FRANCISCO CASOS, ANDALUCIA, LAS MAGNOLIAS, LOS GERANIOS, MANUEL LASTRES, DISTRITO DE LAMBAYEQUE CON CUI N°2610139

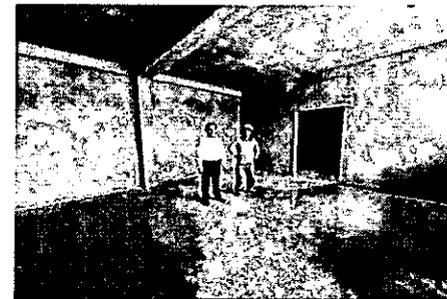
(SEGUNDA ETAPA).



INVERSIÓN: S/. 2 247,298.67 (OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA)



CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE RESIDENCIA, VESTUARIOS Y SERVICIOS HIGIÉNICOS PARA LA COMISARIA SAN MARTIN, CON CUI N° 2607525



INVERSIÓN: S/. 323.716.15



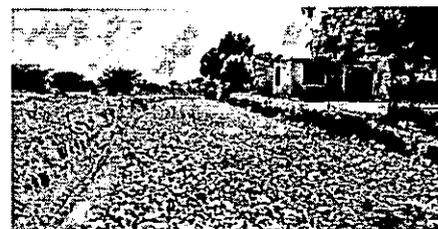
**CONSTRUCCION DE PÁRQUE EN C.P. LA CALERA SANTA ISABEL OLMOS,
CON CUI N° 2507952**



INVERSIÓN: S/. 680. 767.24.



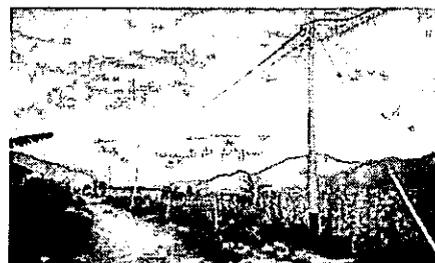
**“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL
CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE – CAPILLA SANTA ROSA DEL
DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CON CUI N° 2473850”**



INVERSIÓN: S/. 2, 482. 590. 72.



“AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS CASERIOS PIEDRA BLANCA Y BARRANCO COLAYA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”, CON CUI N° 2496938



INVERSIÓN: S/. 468. 928. 93.



ADQUISICIÓN DE DOS CAMIONETAS 4 X 4 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LAMBAYEQUE

Seguridad Ciudadana

Ampliación de los ambientes de la Comisaría del Pueblo Joven San Martín

Camionetas para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana

Fortalecimiento de acciones del COPROSEC - LAMBAYEQUE

Lambayeque avanza

Trabajo conjunto con la PNP y Juntas vecinales



Municipalidad Provincial de
Lambayeque

Percy Ramos Puelles
Alcalde



ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUERAS PARA LOS 32 CENTROS POBLADOS DE
LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE PARA EL RECOJO DE LOS RESIDUOS
SOLIFOS Y LA OPTIMIZACION DE LA LIMPIEZA PÚBLICA



VII. PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



7.1. Presupuesto Participativo

Herramienta de política y gestión mediante la cual las autoridades regionales y locales, junto con las organizaciones representativas de la población, determinan en conjunto cómo y en qué se destinarán los recursos. Estos se encuentran directamente alineados con la visión y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo de Concertación.

El Presupuesto Participativo garantiza lo siguiente:

- Transparencia y supervisión ciudadana.
- Modernización y democratización de la administración pública.
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país.
- Desarrollo de capital social.
- Participación de la ciudadanía en la planificación y gestión pública.

7.2. Objetivo del Proceso Participativo

El propósito es establecer y fomentar la participación activa de la Sociedad Civil Organizada en la planificación, formulación, gestión y evaluación del Presupuesto Participativo para el año 2024, con un enfoque basado en resultados y en conformidad con la normativa vigente.

7.3. Marco Legal que respalda el proceso

Constitución Política del Perú.

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

Ley N° 27792 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Ley N° 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) DS N° 048.2011.PMC.



Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo.

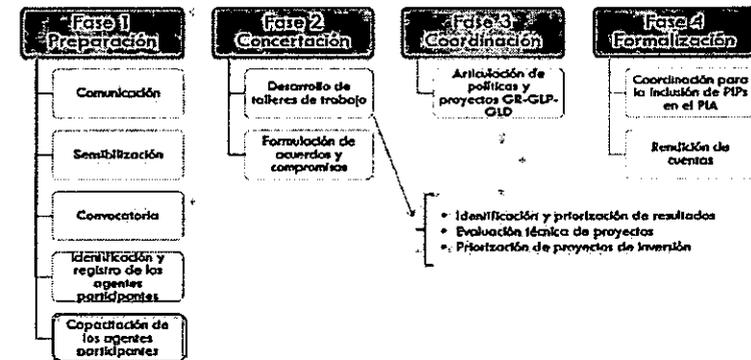
Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.

Decreto Supremo N° 142-2009 EF Reglamento de la Ley N° 28056.

Resolución Directoral N° 007-2010 - EF/76.01 que aprueba el instructivo N° 001- 2010- EF/76.01 para el Presupuesto Participativo basado en un enfoque por resultados.

7.4. Fases del Presupuesto Participativo

El desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo se ha llevado a cabo considerando la realidad del distrito, el presente enfoque se ha basado en resultados que se alinean con el nuevo modelo de Gestión Pública, en el cual la asignación, ejecución y evaluación de los recursos públicos se realizan en función de los cambios específicos que se buscan lograr para mejorar el bienestar de la ciudadanía. De este modo, al priorizarse los resultados dentro del marco del presupuesto participativo y estar vinculados a los productos, se garantizarán mejoras en la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores más vulnerables.



Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo.



PANEL FOTOGRÁFICO



VIII. INFORMACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025
Inscripciones hasta el 26 de febrero

Inscripción, registro y acreditación
Del 19 al 26 de febrero del 2024
Calle Bolívar #400 | Municipalidad Provincial de Lambayeque
Garantía de plenas vistas y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Lambayeque

¿QUIÉNES PARTICIPAN?
Comité de mesas de leche, Comité de gestión pro áreas, instituciones públicas y privadas, Agencias participativas, Organizaciones de la sociedad civil, Población en general de los distritos y la provincia de Lambayeque.

¡Te esperamos!

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025
Inscripciones hasta el 26 de febrero

¿Quiénes participan?

- ✓ Comité de vasos de leche
- ✓ Comité de gestión pro áreas
- ✓ Instituciones públicas y privadas
- ✓ Agencias participativas
- ✓ Organizaciones de la sociedad civil
- ✓ Población en general de los distritos y la provincia de Lambayeque

¡Te esperamos!

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 240001

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
 PROVINCIA : 03 LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE [012134]

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
 (En Soles)

Fecha : 03/03/2025
 Hora : 12:21:08
 Página: 1 de 1

EF-1

	2024	2023	2022	2021
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y Equivalente de Efectivo	37,442,187.21	31,020,213.70	0.00	0.00
Inversiones Financieras	0.00	0.00	6,513,817.74	6,513,817.74
Otros Cuentas por Cobrar (Neto)	7,900,296.21	8,508,911.90	17,105.25	6,519,897.11
Inversiones en Bienes Muebles	11,148,228.25	1,314,841.11	2,121,113.19	14,587.75
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	50,244.75	608,182.85	0.00	1,127,313.99
Otros Cuentas del Activo	8,134,209.55	1,304,588.65	34,139.88	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	65,687,266.77	42,746,646.41	24,273,266.22	14,229,729.71
ACTIVO NO CORRIENTE				
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	33,017,250.24	21,027,239.25	189,217.35	816,807.81
Propiedades de Inversión	0.00	0.00	0.00	0.00
Propiedad, Plots y Estructo (Neto)	317,215,243.94	32,807,883.24	189,658.11	0.00
Otros Cuentas del Activo (Neto)	321,893.28	21,979,621.81	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	351,354,397.46	54,827,944.21	190,875.35	816,807.81
TOTAL ACTIVO	417,041,664.23	97,574,590.62	244,148,641.57	15,046,537.52
Cuentas de Orden	428,545,332.24	378,178,817.41	102,251,981.84	0.00
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros	146,518,317.41	162,251,981.84	0.00	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO				
PASIVO CORRIENTE				
Subvenciones Bancarias	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Proveedores	5,187,251.15	5,187,251.15	5,187,251.15	5,187,251.15
Impuestos, Contribuciones y Cargas	0.00	0.00	0.00	0.00
Remuneraciones y Beneficios Sociales	21,027,239.25	21,027,239.25	21,027,239.25	21,027,239.25
Operaciones de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00
Préstamos y Cuentas de Débito	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Cuentas del Pasivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Retenidos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	26,214,490.40	47,241,729.65	47,214,490.40	47,214,490.40
PASIVO NO CORRIENTE				
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas Sociales y OTRAS Prov.	0.00	0.00	0.00	0.00
Obligaciones Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Cuentas del Pasivo	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Retenidos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	26,214,490.40	47,241,729.65	47,214,490.40	47,214,490.40
PATRIMONIO				
Reserva Nacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reserva Nacional Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservados de Realizaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas Acumuladas	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PATRIMONIO	417,041,664.23	97,574,590.62	244,148,641.57	15,046,537.52
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	417,041,664.23	97,574,590.62	244,148,641.57	15,046,537.52
Cuentas de Orden	428,545,332.24	378,178,817.41	102,251,981.84	0.00

45 | Memoria – Año 2024



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 240001

Fecha : 03/03/2025
 Hora : 12:21:52
 Página: 1 de 1

ESTADO DE GESTION
 Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2024 y 2023
 (En Soles)

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
 PROVINCIA : 03 LAMBAYEQUE
 ENTIDAD : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE [012134]

EF-2

	2024	2023
INGRESOS		
Ingresos Tributarios (Neto)	Nota 16 8,189,194.50	7,559,078.90
Ingresos No Tributarios	Nota 18 3,928,729.45	3,133,360.36
Aportes por Regularización	Nota 19 0.00	0.00
Transferencias y Remesas Recibidas	Nota 21 64,460,158.58	64,982,565.63
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 22 3,880,209.33	3,880,439.19
Ingresos Financieros	Nota 23 1,243,817.29	2,812,899.19
Otros Ingresos	Nota 24 733,821.81	908,132.39
TOTAL INGRESOS	92,196,729.96	83,586,866.57
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 25 0.00	0.00
Costo de Operación y Servicios	Nota 26 (12,151,818.08)	(12,848,772.86)
Costos de Personal	Nota 27 (27,388,332.97)	(25,018,947.87)
Gastos por Personal y Afiliados Recibidos	Nota 28 (923,863.83)	(5,123,982.81)
Transferencias, Subvenciones y Subsidios Sociales Otorgados	Nota 29 (5,038,145.95)	(4,152,547.89)
Comisiones y Transferencias Otorgadas	Nota 30 (1,168,154.55)	(1,977,562.52)
Transferencias y Remesas Otorgadas	Nota 31 0.00	(622.22)
Edificaciones y Mantenimiento de Ejercicio	Nota 32 (2,230,046.83)	(1,843,068.25)
Gastos Financieros	Nota 33 0.00	(81.50)
Otros Gastos	Nota 34 (93,084.86)	(100,130.07)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(49,517,015.61)	(51,275,068.81)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	42,679,714.35	32,311,797.76

Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros



ANEXO N° 01						
OBRAS EN CONTINUIDAD AÑO 2025						
ITEM	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	ESTADO SITUACIONAL	MONTO DE EJECUCION	ORIGEN
1	2610139	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN CA LA MARINA, CA LOS FUNDADORES, CA LOS UNIDOS, CA MANUEL RUBIO, CA JOSE C MARIATEGUI, CA EL PROGRESO, PJE DANIEL A. CARRIÓN, CA FRANCISCO CASOS, CA ANDALUCIA, CA LAS MAGNOLIAS, CA LOS GERANIOS, CA MANUEL LASTRES DISTRITO DE LAMBAYEQUE DE LA PROVINCIA DE	MOVILIDAD URBANA	RECEPCIONADO/EN PROCESO DE LIQUIDACION	3.277.452,96	INSTITUCIONAL



		LAMBAYEQUE DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - SEGUNDA ETAPA				
2	2507952	CREACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CENTRO POBLADO MENOR LA CALERA SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE OLMOS - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	AMBIENTE	EN EJECUCION	736.397,00	PPTO PARTICIPATIVO
	2607525	CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE DE RESIDENCIA Y VESTUARIOS Y/O SSHH DE USUARIOS; EN EL (LA) COMISARÍA RURAL SAN MARTÍN DE PORRES, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	EN EJECUCION	323.716,15	INSTITUCIONAL



2456728	MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA; EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA - A.H. EL ROSARIO - A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	MOVILIDAD URBANA	EN EJECUCION	26.134.557,90	ANIN
2473850	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL CAMINO VECINAL PANAMERICANA NORTE CAPILLA SANTA ROSA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	VÍAS VECINALES	EN EJECUCION	1.212.652,71	INSTITUCIONAL - ADM. DIRECTA



	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO CON REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS CASERIOS PIEDRA BLANCA Y BARRANCO COLAYA DEL DISTRITO DE SALAS PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	ENERGIA	EN EJECUCION	488.928,93	PPTO PARTICIPATIVO
2320360	AMPLIACION DE REDES SECUNDARIAS 440/220V CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LOS SECTORES VALLEJOS Y SANDOVAL DEL CASERIO BRICEÑO, DISTRITO DE MOTUPE LAMBAYEQUE LAMBAYEQUE	ENERGIA	EN EJECUCION	554.600,44	PPTO PARTICIPATIVO



2525949	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SECTOR LOTE 5 II SANJUAN DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		RECEPCIONADO/EN PROCESO DE LIQUIDACION		
2461167	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA UNIDAD VECINAL INDOAMERICA DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		RECEPCIONADO/EN PROCESO DE LIQUIDACION		
2505951	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN HABILITACION URBANA LAS		EN PROCESO DE LIQUIDACION		



	CASUARINAS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE				
2463027	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA CARRETERA LAMBAYEQUE – SAN JOSE, TRAMO LAMBAYEQUE CRUCE CARRETERA CHICLAYO – SAN JOSE DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE		EN PROCESO DELIQUIDACION		
2456874	REPARACIÓN DE VIAS VECINALES; EN EL TRAMO LA PAVA II - SAN CARLOS - INTERSECCION CARRETERA LAS BANQUITAS DISTRITO DE MOCHUMI, PROVINCIA LAMBAYEQUE.		EN PROCESO DE LIQUIDACION		



		DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE			
	2406840	REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, TRAMO 1-1101- MALECÓN URETA DESDE SUTTON HASTA RAMÓN CASTILLA, LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE		EN PROCESO DE LIQUIDACION	

MONTO DE INVERSION		32.728.306,09	0,00
---------------------------	--	----------------------	-------------